## SECCION DE DEFENSA DE LA NATURALEZA

# Reservas de caza y Sociedades de Cazadores de la provincia de Guipúzcoa

Esta Sección, siguiendo su labor en pro de la creación de Reservas de Caza, se ha dirigido a las Sociedades de Cazadores, preguntándoles si estarían dispuestos a comprar ejemplares para repoblar sus "zonas de influencia" ya que todavía no pueden llamarse "Reservas de Caza" y tampoco "zonas protegidas" destinadas a la repoblación.

Queremos limitarnos a transcribir las peticiones que hemos recibido de las Sociedades de Cazadores que mencionamos. Cada una de ellas está dispuesta al pago de los ejemplares que piden, lo que significa un desembolso grande para ellas que están formadas en su mayoría por gentes humildes, asalariados en casi su totalidad y que están dispuestos a llevar a cabo una repoblación a sus expensas.

Esto no significa solamente dinero, sino grandes cuidados de vigilancia y de todo orden. Están dispuestos a hacer un trabajo que corresponde a un organismo oficial que parece ser está actualmente en vías de comenzar a funcionar. Ellos se adelantan facilitando esta labor a la organización futura.

## SOLICITUD DE LIEBRES Y PERDICES ROJAS

- 1.—Sdad. de Caza y Pesca "Pago Usua", Oñate, 3-X-57. Piden 10 parejas de perdices y 10 liebres. (Con fecha 9-X-57 se les pide confirmación, pero no han contestado).
- 2.—Sdad. de Caza y Pesca, "Ollagorra", Vergara, 5-X-57. Piden 6 parejas de perdices y 18 liebres (12 hembras y 6 machos).
- 3.—Sdad. de Caza y Pesca "Diana", Eibar, 19-X-57. Desean 30 parejas de perdices y 25 liebres (20 hembras y 5 machos), pero quieren entre las fechas 3-2-58 y 15-3-58, que no podemos asegurar.
- 4.—Sdad. "Aldaipe", Escoriaza, 21-X-57 (por teléfono). Desean 10 liebres hembras y 2 machos.
- 5.—Sdad. de Caza y Pesca "Orion", Azcoitia, 21-X-57. Piden 12 parejas de perdices y 24 liebres (18 hembras y 6 machos), pero que no les dejemos defraudados como el año anterior.

- 6.—Sdad. de Caza y Pesca "Urollo", Cestona, 24-X-57. Piden 10 parejas de perdices y 15 hembras de liebres y 5 machos.
- 7.—Sdad. de Caza y Pesca "Arkaitz Mendi", Zarauz, 29-X-57. Tres parejas de liebres.
- 8.—Sdad. de Caza y Pesca "La Unión", Elgóibar, 7-XI-57. Pi-12 libres hembras y 3 machos. Perdices 12. Dicen que las liebres les conviene soltar a primeros de marzo, inicio de la veda.
- 9.—Sdad. de Caza y Pesca "Galeperra", Zumárraga, 11-XI-57. Piden 10 parejas de perdices y 12 liebres (10 hembras y 2 machos). Que les avisemos con antelación el envío.
- 10.—Asoc. de Caza y Pesca del Valle de Léniz, Mondragón. 24-X-57. 16 liebres hembras y 4 machos. Perdices 5 parejas.
- 11.—Asoc. de Caza de Tolosa, Tolosa, 12-XI-57. Piden 18 hembras y 7 machos de liebres. *Recibirían con gusto conejos*. No desean perdices, pues no les han dado resultado. Avisarles con anticipación.
- 12.—Sdad. de Caza y Pesca "Katta-gorri", Legazpia, 22-XI-57. Desean tres parejas de perdices para probar, indicándoles fecha de envío.
- 13.—Sdad. de Caza y Pesca "Mingorra", Placencia de las Armas, 23-XI-57. Solicitan 30 liebres (24 hembras y 6 machos), y 2 hembras perdiz roja.
- 14.—Sdad. de Caza y Pesca "Ollagorra", Azpeitia, 7-XII-57. Solicitan 20 liebres (16 hembras y 4 machos).

Resume	n de	liebres:	7 hembras		3 machos	
			12	"	6	"
			20	,,	5	,,
			10	,,	2	,,
			18	,,	6	,,
			10	**	2	,,
			12	,,	3	,,
			3	,,	3	,,
			15	,,	5	,,
			16	,,	4	,,
			18	"	7	,,
			24	"	6	,,
			16	,,	4	,,
TOTAL			181	,,	56	,,

San Sebastián, 18 noviembre 1957.

Si se procede a traer las piezas que se piden, y se repueblan estas zonas que, por falta de declaración oficial de Reservas de Caza, no pueden ser protegidas eficazmente contra cazadores desaprensivos, o diremos contra "cazadores delincuentes", transcribiremos a la letra el "Juramento del Cazador" que alguna Sociedad de Cazadores de Francia, que ha logrado la repoblación de un territorio de 22.000 hectáreas y la adhesión de una treintena de municipios, obliga a firmar a sus adheridos (que en nuestro caso puede ser a todos los cazadores de Guipúzcoa).

"El que suscribe ...... perteneciente a la Sociedad de Cazadores de ...... habitando en ..... y provisto de licencia de Caza n.º ...... declara que:

"Me obligo a abstenerme de tirar, sobre toda pieza de caza, perdiz u otra que encuentre en la zona ...... y que reconozco han sido importadas para repoblarla:

"Caso de que por descuido haya matado alguna pieza de las señaladas, me obligo también a declararlo inmediatamente a la Sociedad de Cazadores y a pagar la cantidad de ............. necesaria para reponer la pieza en cuestión.

"Además, y para el caso de que se me encontrara en situación de delito (por caza en tiempo de veda, o por no declaración oportuna y voluntaria inmediatamente en caso de haber cazado contra las reglas que debo respetar) acepto las sanciones que se me im-

pongan por parte de los asociados a nuestra Sociedad de Cazadores.

"Firmado y Rubricado ....."

Esta sería una manera de adelantarse a la marcha de la Repoblación Oficial. No se puede esperar a que nos lo hagan sino más bien empezar a andar por nosotros mismos.

\* \* \*

Como colofón al trabajo publicado por esta Sección en el volumen de MUNIBE correspondiente a los dos primeros trimestres de 1957, y aclaración de lo que allí se indica, insertamos a continuación la carta dirigida, en diciembre del mismo año, al Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza de la Primera Región, don Maximiliano Bahillo:

### ILMO. SR.:

Contestando a su escrito del 9 de diciembre de 1957, deseamos aclarar para conocimiento de cuantos hayan leído la comunicación, que sobre Reservas de Caza, ha aparecido en el número de MUNIBE 1-2 1957, que:

- 1.º Nuestra carta dirigida a dicho Servicio Nacional, fechada el 1.º de mayo de 1957, en la que pedíamos se iniciase la tramitación oficial necesaria a la consecución de las Reservas de Caza en Guipúzcoa, según los deseos de dichas Sociedades, no figura como recibida por dicho Centro.
- 2.º Que en consecuencia, es muy natural que dicho Servicio Nacional no haya tomado ninguna iniciativa, estando acorde así por completo con el contenido del escrito que nos dirigió en fecha 2 de abril de 1957, y en la que nos decía parecerle conveniente esperar a su tramitación a que la nueva Ley de Caza en proyecto apareciera, pues una legislación favorable podría hacer la tramitación de duración muy reducida.
- 3.º Que nos señalaba que si estimásemos por el contrario conveniente el iniciar dicha tramitación oficial, esperaba comunicación nuestra en este sentido.
- 4.º Que al no haberle llegado este nuestro deseo, por no recepción de nuestra carta publicada en MUNIBE 1-2 1957, sin duda por torpeza nuestra, es muy natural, y así

debemos hacerlo constar, el que no se haya iniciado dicha tramitación de Reservas de Caza en Guipúzcoa.

5.º Que con fecha de hoy, 14 de diciembre de 1957, le señalamos por un escrito, nuestro deseo de que haga buenamente cuanto pueda, para que la Superioridad del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, conceda a las Sociedades de Caza de Guipúzcoa, las Reservas que piden y que están dispuestos a cuidar, para el mayor fomento de la caza en esta Provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1957.

Grupo de C. N. Aranzadi.

Por la Sección de Repoblación y Caza,

El Presidente,

El Secretario,

# Reserva de Laurgain de la Excma. Diputación de Guipúzcoa (Zarauz-Aya)

La cría y reproducción de faisanes se desarrolla normalmente. Se estima en unos 100 ejemplares los que han salido de la finca, para buscar su lugar de "habitat" (lugar elegido para establecer sus centros de vida y de reproducción). Cada uno de ellos es portador de una anilla con su numeración y en los ficheros aparecen todas las características respecto a la fecha de nacimiento, cría, etc., de este ejemplar así numerado.

La mayoría de estos ejemplares que han salido de la finca, habrán sido muertos por los cazadores, bien de *muy cerca* de la finca, o bien de muy lejos (Zarauz, Azcoitia, etc.). De todos estos ejemplares que se han perdido para la finca, pero que han cumplido el objeto primero que se busca con el establecimiento de una Reserva, habrán muerto probablemente, casi todos o todos los faisanes, ya que habrán querido establecerse en terreno libre para la caza y sabemos todos, que cada metro cuadrado de terreno de la provincia de Guipúzcoa, es recorrido todos los días o todas las semanas, por los cazadores que a primeras horas de la mañana, antes del trabajo en la fábrica o en el caserío, han limpiado (materialmente hablando) todo el terreno de su alrededor, de toda clase de aves, que durante la noche hayan podido "entrar" en su terreno. Los faisanes de Laurgain, no creemos que hayan resistido a este ba-

debemos hacerlo constar, el que no se haya iniciado dicha tramitación de Reservas de Caza en Guipúzcoa.

5.º Que con fecha de hoy, 14 de diciembre de 1957, le señalamos por un escrito, nuestro deseo de que haga buenamente cuanto pueda, para que la Superioridad del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, conceda a las Sociedades de Caza de Guipúzcoa, las Reservas que piden y que están dispuestos a cuidar, para el mayor fomento de la caza en esta Provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1957.

Grupo de C. N. Aranzadi.

Por la Sección de Repoblación y Caza,

El Presidente,

El Secretario,

# Reserva de Laurgain de la Excma. Diputación de Guipúzcoa (Zarauz-Aya)

La cría y reproducción de faisanes se desarrolla normalmente. Se estima en unos 100 ejemplares los que han salido de la finca, para buscar su lugar de "habitat" (lugar elegido para establecer sus centros de vida y de reproducción). Cada uno de ellos es portador de una anilla con su numeración y en los ficheros aparecen todas las características respecto a la fecha de nacimiento, cría, etc., de este ejemplar así numerado.

La mayoría de estos ejemplares que han salido de la finca, habrán sido muertos por los cazadores, bien de *muy cerca* de la finca, o bien de muy lejos (Zarauz, Azcoitia, etc.). De todos estos ejemplares que se han perdido para la finca, pero que han cumplido el objeto primero que se busca con el establecimiento de una Reserva, habrán muerto probablemente, casi todos o todos los faisanes, ya que habrán querido establecerse en terreno libre para la caza y sabemos todos, que cada metro cuadrado de terreno de la provincia de Guipúzcoa, es recorrido todos los días o todas las semanas, por los cazadores que a primeras horas de la mañana, antes del trabajo en la fábrica o en el caserío, han limpiado (materialmente hablando) todo el terreno de su alrededor, de toda clase de aves, que durante la noche hayan podido "entrar" en su terreno. Los faisanes de Laurgain, no creemos que hayan resistido a este ba-

rrido. Si las Reservas de Caza que piden las Sociedades de Cazadores de Guipúzcoa fuesen una realidad, se podría pensar que algunas parejas, habrían afincado en sitio seguro, y estarían a salvo de los cazadores.

Solamente han sido devueltas a la Diputación tres anillas, y por lo tanto podrán completarse los datos de tres aves.

Creemos que los que tengan las demás anillas, deben de enviarlas igualmente a la Diputación, Departamento Forestal, indicando especialmente, dónde fueron cazados los faisanes, el día y el mes, y si se levantaron por parejas o solos. Esto tiene una gran importancia, para saber la tendencia de las aves a buscar cierto tipo de terrenos para su establecimiento definitivo y criar. La distribución de algunas Reservas orientada a este fin, dependería de estos datos

Hasta ahora solamente se han recibido las siguientes comunicaciones de captura:

Sociedad de Cazadores de Zarauz.—Noticia de haber sido cazados dos ejemplares. Mandaban dos plumas de faisanes hembras y los correspondientes anillos

Ayuntamiento de Villabona, en nombre del señor Lasa Morotegui, del caserío Pagadiza del término municipal; envían la anilla e indican el sitio.

Se establece como posible que algunas aves faisanes hayan perdido la anilla, pero a pesar de ello, lo que se pide es que se comuniquen los datos complementarios que tienen tanto interés para llevar adelante una repoblación.

